

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

**C. PERSONA INTEGRANTE DE INSTANCIAS
REPRESENTATIVAS, AUTORIDADES TRADICIONALES
Y A LA POBLACIÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
DEMARCACIÓN TERRITORIAL
LA MAGDALENA CONTRERAS
P R E S E N T E**

Me refiero al *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.*

Al respecto, y debido a la amenaza de la pandemia mundial del COVID-19, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) suspendió actividades que pusieran en riesgo la salud de las personas, por lo que el pasado 19 de junio aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020 denominado **Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ ACU -CG-094/2019 (Adenda).**

En dicho documento se señala la posibilidad de celebrar Asambleas Comunitarias Virtuales con el **objetivo fundamental de brindar la más amplia protección a la salud de las personas y el ejercicio de sus derechos.** Es así, que el pasado día 22 de julio de la presente anualidad se celebró la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa con Instancias Representativas de los Pueblos Originarios en la demarcación territorial La Magdalena Contreras y entre los consensos tomados se determinó la fecha, hora y plataforma virtual para la celebración de la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.**

Por lo anterior, de conformidad con el apartado “Instrumentación”, inciso g) de la “Realización de las Asambleas Informativas con la participación de las Direcciones Distritales” de la **Adenda**; así como del Apartado I, “Consideraciones Generales”, artículos 1, 2, 3 y 4, inciso d); Apartado II, “Preparación de la Asamblea”, artículo 5; Apartado III, “Convocatoria”, artículos 8, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII; 9 y 10; Apartado IV, artículo 11; Apartado V, artículos 15 y 17; Apartado VI, “Reglas de la Asamblea”, artículos 18, 20, 21 y 22; y 25, 28 y 29 del **Protocolo para la realización de Asambleas Comunitarias Virtuales**, el IECM a través de la Dirección Distrital 33, Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras emite la siguiente:

CONVOCATORIA

a la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva** , en los siguientes términos:

Día	Hora	Plataforma Virtual
Jueves 20 de agosto de 2020	17:00 horas	Webex*

* Aquí encontrará el [Videotutorial de instalación Webex Meetings](#)

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

Se anexa orden del día de los temas a tratar, para mayor referencia.



Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva sobre la determinación de las
Circunscripciones en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras en la Ciudad
de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

Jueves 20 de agosto de 2020
17:00 horas

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
4. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones (en su caso).
5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

El Segundo Escenario de Circunscripciones podrá consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

Con la finalidad de que Usted se encuentre plenamente informado le comparto la documentación, disponible en la siguiente liga: <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>

Punto 1.

- Proyecto de orden del día (Anexo 1).

Punto 2.

- Presentación del objetivo y ámbito territorial de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (Anexo 2).

Punto 3.

- Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México (Anexo 3)

Punto 4.

- Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones (Anexo 4)



Es importante mencionar que el objetivo de las Asambleas Virtuales es propiciar un encuentro para el intercambio de información, evaluación y/o toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren las personas participantes, a través de herramientas tecnológicas y metodologías de colaboración, privilegiando el consenso y acuerdo libre, previo e informado sobre la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de esta Ciudad, por lo que es primordial dar a conocer las **pautas señaladas en el Protocolo para el eficaz desarrollo de las asambleas**, a saber:

➤ PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA:

- ✓ Se transmitirá en tiempo real y mantenerse disponible en Internet, así como en redes sociales.
 - I. Se dispondrá de un espacio en la pantalla para la participación de quien realice la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.
 - II. La sesión será transmitida a través de la plataforma **YouTube** con un formato en el que se puedan ver los participantes en la sesión de manera simultánea, con el fin de que ésta cumpla con los principios de máxima difusión y transparencia.
- ✓ La transmisión en la plataforma YouTube deberá tener habilitada la funcionalidad de comentarios o “chat”.
- ✓ El Instituto Electoral habilitará una liga para acceder a la transmisión a través de su Página de Internet www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.
- ✓ Con la finalidad de registrar el inicio, intervenciones y conclusión de la Asamblea, deberá contemplarse la disposición y visualización de un cronómetro para el control de los tiempos.
- ✓ El cronómetro deberá estar visible y emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos que durará cada una de las tres intervenciones posibles

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

➤ ETAPAS DE LA ASAMBLEA:

✓ **Pre-registro:**

- Se realizará a través de la Plataforma **desde el momento de la Convocatoria y hasta 20 minutos antes de que inicie la Asamblea**, con los datos que se integrarán en el formato correspondiente, con la finalidad de hacer eficiente la planificación del evento, así como facilitar la comunicación.

Es importante señalar, que desde el momento en que se realiza el pre-registro, se podrán enviar observaciones, dudas y comentarios al correo electrónico que se señale para tal efecto, así como por mensajes de texto o vía telefónica.

✓ **Recepción y registro de asistencia:**

- Las personas **participantes** y/o **asistentes** podrán registrar su ingreso a la Asamblea, a través de la Plataforma, **desde 20 minutos antes de su inicio**. Asimismo, podrán anunciar su interés de participar y al mismo tiempo si quieren hacer llegar observaciones o comentarios por escrito al correo electrónico institucional que se proporcione.
- A las personas que ingresen por teléfono fijo o celular, a través de llamada telefónica, se les solicitará proporcionen sus datos para editar su nombre.
- Para el caso de dispositivos electrónicos, como tabletas, PC o Laptop, el propio usuario editará su nombre al ingresar a la plataforma WEBEX, en el espacio donde la plataforma solicita su usuario. De no ser posible, el Administrador le podrá explicar el proceso.

✓ **Inicio del acto o asamblea y desahogo del proyecto de Orden del Día**

- La persona moderadora responsable de la conducción de la Asamblea realizará, de forma protocolaria, las acciones siguientes:
 - a) Indicará el inicio de la actividad, precisando lugar, fecha, hora y denominación del acto o asamblea,
 - b) Dará la bienvenida e, inmediatamente,
 - c) Leerá y someterá a aprobación el proyecto de Orden del Día, previamente distribuido.

✓ **Receso o suspensión del acto o asamblea**

- Durante el desarrollo de la asamblea la persona que conduce los trabajos podrá:
 - a) Declarar un receso y establecer el tiempo de reanudación de la asamblea, previa consulta a las personas representantes de los pueblos, barrios y comunidades y a la población indígena asistente. Estos eventos deberán registrarse en el Acta de la asamblea correspondiente, precisando los hechos que dieron motivo a la determinación de estos.
 - b) Suspender de inmediato la asamblea, en cualquier momento en que se encuentre el estado de los trabajos, cuando haya alteración del orden o condiciones que impidan garantizar un adecuado desahogo de los trabajos, la libre expresión de las ideas y/o la seguridad de las personas asistentes.

✓ **Temas de la Asamblea Consultiva.**

- Objetivo de la Consulta.
- Población a la que se dirige.
- Ámbito territorial involucrado.
- Análisis de las observaciones recibidas al Primer Escenario.

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

- Presentación del Segundo Escenario (Resultante).

✓ **Acuerdos y votación**

- **Personas con derecho.** Conforme al artículo 15, del Protocolo, **las personas representantes de los Pueblos y Barrios Originarios, así como Comunidades Indígenas, que cuenten con pre-registro, y pertenezcan a la alcaldía y circunscripción (es) de la cual se esté llevando a cabo la Asamblea Informativa o Consultiva, tendrán derecho a emitir opinión, observaciones, votación y/o consentimiento** sobre los temas informados o consultados
- Al término de la presentación del Segundo Escenario, quien conduce la reunión preguntará si el tema se encuentra suficientemente discutido o si es necesaria otra ronda.
- Quien conduzca la Asamblea someterá a votación a la propuesta presentada.
- La votación se tomará de manera nominal, previa determinación de la mayoría de la Asamblea.
- Finalmente se realizará la recapitulación de acuerdos y/o compromisos, para efectos de Acta.

✓ **Elaboración del acta del evento o asamblea**

- Con la finalidad de que se deje constancia por escrito del desarrollo de la asamblea, la persona que la conduce, con el apoyo del personal asignado para tal efecto, instruirá el levantamiento del Acta.
- Las Actas levantadas formarán parte de un expediente por demarcación territorial, para la atención de inconformidades y/o resoluciones de órganos jurisdiccionales

➤ **FUNCIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.**

✓ **Persona Moderadora (Anfitriona).** Persona funcionaria del Instituto Electoral que conduce el evento y entre sus tareas se encuentran:

- I. Pasar Lista de Asistencia a las personas participantes para iniciar la reunión.
- II. Declarar iniciada la sesión, dar las palabras de bienvenida y las pautas de comportamiento del encuentro.
- III. Ser la responsable de que se respete el orden del día.
- IV. Designar y organizar la intervención de los participantes: la prevista y la espontánea.
- V. Estar atenta a lo que ocurre en la Plataforma. Esto incluye tener atención constante al chat y al pedido de palabra "virtual" de algún participante.
- VI. Declarar la conclusión de la Asamblea y, en su caso, la suspensión o cancelación de misma.

✓ **Persona Secretaria (Coanfitriona).** Persona que acompaña la conducción de la Asamblea y sus funciones consisten en:

- I. Explicar antes del inicio de la Asamblea el funcionamiento de la Plataforma Tecnológica a quienes no están familiarizados con su uso.
- II. Dar lectura al orden del día.
- III. Verificar la asistencia y, en su caso, pasar lista nombre por nombre a las personas representantes participantes, previa instrucción de la persona responsable de la conducción.
- IV. Tomar nota de las opiniones, votación y acuerdos.

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

V. Proporcionar el apoyo y la asistencia que se derive de la normativa institucional.

✓ **Persona Integrante de Comité Técnico Circunscripciones 2020 (Panelista).** Personas especialistas que forman parte del Comité Técnico Circunscripciones 2020, quienes en el marco de lo dispuesto podrán:

- I. Pre-registrarse o Registrarse con su nombre para ingresar a la Asamblea.
- II. Participar de manera conjunta o individual.
- III. Desarrollar algún tema relacionado con la Asamblea.
- IV. Resolver preguntas de los asistentes o espectadores.

✓ **Persona participante (Panelista).** PERSONAS REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES QUE HAN SIDO CONVOCADAS:

- I. Pre-registrarse o Registrarse con su nombre y Pueblo, Barrio o Comunidad, para ingresar a la Plataforma donde se llevará a cabo la Asamblea.
- II. Intervenir con comentarios, preguntas y breves presentaciones de temas que les parezcan pertinentes.
- III. Emitir sus opiniones, observaciones y/o propuestas, así como **manifestar su voto, acuerdo, desacuerdo, consenso, compromisos, posturas y/o consentimiento** sobre los temas materia de la deliberación o de consulta.

✓ **Persona invitada (Panelista).** Personas funcionarias o integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, así como las personas funcionarias de Instituciones que proporcionan acompañamiento en el Proceso de Consulta y, en particular, que han sido invitadas para participar en la Asamblea, quienes podrán:

- I. Pre-registrarse o Registrarse con su nombre y procedencia para ingresar a la Asamblea.
- II. Ingresar por la Plataforma de la Reunión.
- III. Participar con algún tema alusivo, en su caso.
- IV. Realizar las actividades que se deriven de la atención a la normativa institucional.

✓ **Persona asistente.** Todas las personas que, sin ser participantes de la Asamblea o hayan sido convocadas directamente, **pueden presenciarla en tiempo real a partir del sitio web y podrán:**

- I. Pre-registrarse o Registrarse con su nombre y pueblo, barrio o comunidad, en el chat activo.
- II. Emitir comentarios al tema de la Asamblea. Emitir por el Chat textos breves por escrito relacionados con el tema, que podrán ser leídos y de esta forma contar en la versión estenográfica de la asamblea.
- III. Solicitar información alusiva al tema de la Asamblea.

➤ REGLAS DE LA ASAMBLEA

- Inicio. Después de 15 minutos de la hora señalada para el inicio de la asamblea, y aun cuando todas las personas no hayan ingresado a la Plataforma, se hará de conocimiento de la Asamblea y se dará inicio. En caso de que no se encuentre en la asamblea virtual algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes,

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

se darán 15 minutos más para su llegada, en caso de que no asistan se emitirá una nueva convocatoria.

- Duración. Procurar que la Asamblea Comunitaria tenga una duración máxima de 180 minutos. En caso de estar cercanos a los 180 minutos y aun existan puntos a tratar, dicha situación deberá hacerse del conocimiento de la Asamblea Comunitaria y someter a consideración su continuidad, con una duración máxima de 30 minutos adicionales para agotar los temas restantes.
- Intervenciones. Las personas participantes deberán solicitar la palabra para agregarse a la lista de espera de los oradores.
 - Las **personas participantes** podrán intervenir hasta en tres ocasiones con una duración de 3 minutos, cada una. Para ello se visualizará un cronómetro permanentemente.
 - Al término de cada ronda, quien conduce la reunión preguntará si el tema se encuentra suficientemente discutido o si es necesaria otra Ronda.
 - Para ello, deberán mantener el video y micrófono apagados hasta que inicie cada participación.
 - Por su parte, las **personas asistentes** podrán emitir sus opiniones, en todo momento, a través de la sala de chat.
- Respeto
 - Atender los tiempos y roles establecidos, así como guardar el orden en la Asamblea. En caso de tener comentarios fuera del tema que se esté tratando, deberán proponerlos al final de la Asamblea, cuando exista la oportunidad de agendar asuntos generales.
- Suspensión o Cancelación de la Asamblea
 - Ante la existencia de casos fortuitos o causas de fuerza mayor, como falla en el sistema, problemas de conectividad o desatención sistemática a las normas de conducta para el desarrollo de la Asamblea, la persona Moderadora tomará la decisión de decretar la suspensión o cancelación de la Asamblea Comunitaria, previo anuncio a los participantes.

Por otra parte, le reitero que el personal que dará orientación será el siguiente:

Nombre	Cargo	Contacto	Tema
Amador Fernando Osorio Domínguez	Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	WhatsApp: 5528784554 Correo electrónico: amador.osorio@iecm.mx	Orientación específica sobre las circunscripciones y el proceso de consulta

Ciudad de México, 7 de agosto de 2020

Antonio Morales Quintana	Encargado de la Secretaría de Órgano Desconcentrado	WhatsApp: 5517289376 Correo electrónico: antonio.morales@iecm.mx	
--------------------------------	---	--	--

Asistencia técnica, plataforma Webex

Tocar para entrar desde un dispositivo móvil (solo asistentes)

webmaster@iecm.mx

[+52-55-8880-8000](tel:+525588808000).,[1466311733##](tel:+525588808000) Mexico Toll

Entrar mediante el teléfono

+52-55-8880-8000 Mexico Toll

[Números de llamada globales](#)

Entrar desde un sistema o aplicación de vídeo

Marcar 1466311733@iecm.webex.com

También puede marcar 173.243.2.68 e introducir el número de reunión.

Entrar usando Microsoft Lync o Microsoft Skype Empresarial

Marcar 1467906370.iecm@lync.webex.com

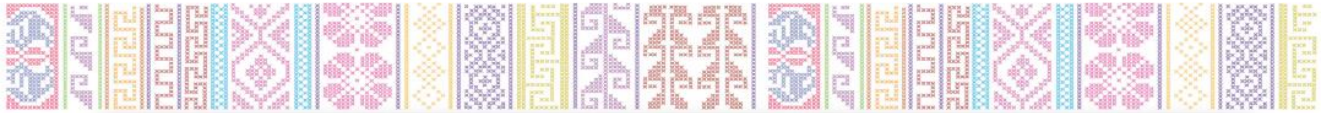
¿Necesita ayuda? Ir a <http://help.webex.com>

Finalmente, le solicito comedidamente que, en caso de que tenga conocimiento de alguna autoridad representativa o tradicional de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas en La Magdalena Contreras, hagan extensiva la invitación a participar en el Proceso de Consulta a otras con las que tengan contacto o comunicación y/o, en su caso, remitir la información al correo electrónico amador.osorio@iecm.mx o al Centro de Contacto Telefónico para Consulta Indígena sobre Circunscripciones (TELCIC):

55 3952 0825

55 3952 9613

55 3953 0985



ABC

¿QUÉ ES UNA CIRCUNSCRIPCIÓN?

La circunscripción es una conformación (o delimitación) territorial que se compone por un conjunto de secciones electorales (donde nos toca votar) dentro de una alcaldía; estas secciones son agrupadas según su: **-población - configuración geográfica - identidad social, cultural, étnica y socioeconómica, y son definidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

¿PARA QUÉ SIRVE UNA CIRCUNSCRIPCIÓN?

Sirve para integrar a las Alcaldías y para que cada **Concejal represente una circunscripción.** En cada alcaldía debe haber **6, 7 o 9 circunscripciones** y en ellas se eligen entre **10 y 15 concejales/es** (según el tamaño de su población) el 60% por el principio de mayoría relativa y el 40% por el principio de representación proporcional

¿POR QUÉ HACER UNA CONSULTA INDÍGENA PARA DEFINIR LAS CIRCUNSCRIPCIONES?

Es importante dialogar con los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México para llegar a un acuerdo sobre el nuevo trazo del límite de la circunscripción.

WWW.IECM.MX

COMUNIDAD EN
CONSTRUCCIÓN





  **Conocer**

¿CUÁNTOS CONCEJALES DEBEN INTEGRAR UNA ALCALDÍA?

Cada alcaldía tendrá un número diferente de concejales, con base a lo siguiente:

- Las demarcaciones con hasta **300 mil habitantes**, tendrán a su Alcaldesa o Alcalde y **diez Concejales**.
- Las demarcaciones con más de **300 mil y hasta 500 mil habitantes**, tendrán a su Alcaldesa o Alcalde y **doce Concejales**.
- Las demarcaciones con más de **500 mil habitantes**, tendrán a su Alcaldesa o Alcalde y **quince Concejales**.

COMUNIDAD EN CONSTRUCCIÓN WWW.IECM.MX

Agradecemos su participación; sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Blanca Gloria Martínez Navarro
Titular del Órgano Desconcentrado
Dirección Distrital 33
Cabecera de Demarcación en La Magdalena Contreras

c.c.p. **Lic. Rubén Geraldo Venegas**. Secretario Ejecutivo del IECM. Presente
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Personal de la Dirección Distrital 33 del IECM. Presente

BGMN/afod